

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

**INFORME N° 25/2013/DFEP/DICTA**

**DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA  
(DICTA)**

**“RENDICION DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2012”**

**ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION DE  
EJECUCION PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA  
DIRECCION DE FISCALIZACION**

## **CONTENIDO**

### **INFORMACION GENERAL**

PAGINA

#### **CAPITULO I**

#### **INFORMACION INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

#### **CAPITULO II**

#### **ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	3
--------------	---

#### **CAPITULO III**

#### **DESCRIPCION DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	5
3. INFORMACION PRESUPUESTARIA	6
4. INFORMACION FINANCIERA	8
5. RELACION DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	9

#### **CAPITULO IV**

#### **CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	10
--------------	----

#### **CAPITULO V**

#### **RECOMENDACIONES**

RECOMENDACIONES	12
-----------------	----

## CAPITULO I

### INFORMACION INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2013.

#### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria.

##### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria.
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Comprobar si los recursos destinados para la ejecución de los programas y proyectos se emplearon para dichos fines.
4. Verificar el control y la legalidad en la aprobación del gasto.
5. Verificar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con el marco normativo que para tal efecto está establecido.

#### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

## **CAPITULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2012, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## CAPITULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, es creada mediante la Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola, aprobada por el Congreso Nacional mediante Decreto N° 31-92 del 5 de marzo de 1992, Capítulo IV, Artículo N° 35, como un organismo desconcentrado, técnica, financiera y administrativamente; adscrito a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), para realizar las actividades relacionadas con los programas de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria al sector agrícola.

#### **Objetivo General**

Apoyar el incremento de la producción y productividad agropecuaria, mediante la provisión apropiada y oportuna de servicios de generación y transferencia de tecnología y otros servicios de apoyo tecnológico, que permitan atender las necesidades de seguridad alimentaria de la población, generar excedentes para exportación, la sostenibilidad de los recursos naturales y la conservación del ambiente.

#### **Objetivos específicos**

1. Coordinar el desarrollo de las actividades de generación y transferencia de tecnología agropecuaria, conformando un sistema nacional que integre la representación del sector público, sector privado, organismos cooperantes nacionales e internacionales, así como organizaciones de profesionales en materia agropecuaria.
2. Diseñar y desarrollar programas tecnológicos integrados por área productiva, rubros de especialización y sistemas de producción de acuerdo a la demandas del productor.
3. Promover la creación y operación de unidades o empresas especializadas del sector privado, con el propósito de que estas puedan proveer de servicios técnicos al productor agropecuario.
4. Promover y divulgar oportunidades de transferencia de tecnología agropecuaria a productores y facilitar el acceso a su capacitación.
5. Capacitar al personal técnico y para técnico del sector privado en adopción de nuevas modalidades de explotación agropecuaria a fin de que estos transfieran asistencia técnica directamente al productor.
6. Promover y apoyar técnica y financieramente a los productores nacionales en el establecimiento de los sistemas de transferencia de tecnología por medios privados.

7. Apoyar mediante actividades de generación y transferencia de tecnología agropecuaria, al pequeño productor y el radicado en zonas marginales, con cargo al Estado, a fin de desarrollar modelos de transferencia de tecnología que resulten útiles para su expansión a nivel nacional a través de la aplicación de mecanismos privados de asistencia técnica.

## **2. PLAN OPERATIVO ANUAL**

Para el ejercicio fiscal 2012 la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, presentó su Plan Operativo Anual de acuerdo a los siguientes objetivos y resultados:

**Objetivo 5:** Garantizar el acceso del productor a los servicios de generación y transferencia de tecnología.

**Resultado Esperado:**

- Aumento en 50,000 el número de productores que desarrollan capacidades y aplican la ciencia y la tecnología para fortalecer la competitividad de las fincas agropecuarias.

Asimismo la programación de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, está vinculada a la Visión de País en el siguiente objetivo y meta:

**Objetivo 3:** “Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleos dignos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos naturales y reduce al mínimo su vulnerabilidad ambiental”.

**Meta 3.4:** Alcanzar 400,000 hectáreas de tierra bajo riego, atendiendo el cien por ciento (100.00%) de la demanda alimentaria nacional.

A continuación el Plan Operativo Anual de DICTA de acuerdo al Plan ESA 2012:

<b>RESULTADOS PROGRAMADOS 2012</b>		
<b>DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>META 2012</b>	<b>META AJUSTADA 2012</b>
Generación de Capacidades	9,000	29,400
Producción y Productividad	64,300	177,250
Comercialización y Productividad	12	12
Innovación Tecnológica	18	18
Integrar el Sector Privado	30	30
Equidad de Genero	20%	20%
Generación de Empleos	40,000	125,000
Juventud Rural	5%	5%
Seguridad Alimentaria	41,000	131,300

El plan operativo anual 2012 de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, es compatible con el objetivo institucional de apoyar el incremento de la producción y productividad agropecuaria mediante la provisión apropiada y oportuna de servicios de generación y transferencia de tecnología y otros servicios de apoyo tecnológico. Asimismo, está vinculado a los objetivos y metas de la Visión de País, presentando metas cuantificables y medibles.

### **3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

El presupuesto de ingresos y egresos, aprobado a la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria para el ejercicio fiscal 2012, fue de un monto de 180,545.0 miles de Lempiras el cual fue incrementado en 116,787.8 miles de Lempiras representando el sesenta y cuatro punto setenta por ciento (64.70%) siendo este dirigido en mayor proporción al grupo de gasto de Transferencias y Donaciones específicamente en los objetos de gasto de Transferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro y Trasferencias y Donaciones a Organismos Internacionales – Cuotas Ordinarias.

#### **De los Ingresos**

La liquidación presupuestaria de ingresos definitiva, fue de 297,332.7 miles de Lempiras, de la cual se percibió un monto de 282,354.3 miles de Lempiras, el cual representa el noventa y cuatro punto noventa por ciento (94.90%), este fue percibido casi en un cien por ciento (100.00%) del Tesoro Nacional con un monto de 279,660.8 miles de Lempiras y una pequeña porción del Apoyo Presupuestario con un monto de 2,693.5 miles de Lempiras. Se había planificado percibir un ingreso del Crédito Externo por un monto de 14,483.0 miles de Lempiras el cual no se percibió. A continuación el detalle:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS					
Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria					
Valor en Lempiras					
FUENTE	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO PERCIBIDO	% DE PARTICIPACION	% DE EJECUCION
Tesoro Nacional	180,544,966.00	280,116,987.52	279,660,792.52	99.05%	99.84%
Crédito Externo	0.00	14,483,016.00	0.00	0.00%	0.00%
Apoyo Presupuestario	0.00	2,732,725.00	2,693,524.65	0.95%	98.57%
<b>TOTALES</b>	<b>180,544,966.00</b>	<b>297,332,728.52</b>	<b>282,354,317.17</b>	<b>100.00%</b>	<b>94.96%</b>

La entidad, refleja equilibrio presupuestario, ya que, todos sus ingresos están aplicados en la liquidación presupuestaria de egresos.

### De los Egresos

La liquidación presupuestaria de egresos definitiva, ascendió 297,332.7 miles de Lempiras, la cual fue ejecutada en noventa y cuatro punto noventa por ciento (94.90%) con un monto de 282,354.3 miles de Lempiras, los cuales fueron absorbidos casi en cien por ciento (100.00%) por el gasto corriente, siendo el gasto más representativo el dirigido al grupo de gasto de las Transferencias y Donaciones corrientes específicamente en los objetos de gasto de Transferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro y Transferencias y Donaciones a Organismos Internacionales – Cuotas Ordinarias con un monto ejecutado de 212,55.7 miles de Lempiras, representando el setenta y cinco punto diez por ciento (75.10%); seguido del grupo de gasto de Servicios Personales con un monto ejecutado de 56,063.2 miles de Lempiras, representando el diecinueve punto noventa por ciento (19.90%); el cuatro punto noventa y siete por ciento (4.97%) fue dirigido a los grupos de gasto de Servicios Personales y Materiales y Suministros, siendo sus objetos de gasto más representativos Otros Servicios Técnicos Profesionales y Diésel. De gastos de capital, absorbió solo el cero punto cero tres por ciento (0.03%) en el grupo de gasto de Bienes Capitalizables en la compra de equipo para computación. Esta ejecución va acorde al giro institucional, el de servicio, al impulsar el incremento de la producción y productividad agropecuaria, mediante la provisión apropiada y oportuna de servicios de generación y transferencia de tecnología y otros servicios de apoyo tecnológico. A continuación se detalla la liquidación presupuestaria de egresos por grupo de gasto:

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO					
Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria					
Valor en Lempiras					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACION	% DE EJECUCION
Servicios Personales	56,003,848.00	56,185,082.60	56,063,172.60	19.86%	99.78%
Servicios no Personales	10,550,977.00	11,880,914.58	11,668,462.58	4.13%	98.21%
Materiales y Suministros	2,071,937.00	2,595,643.34	2,472,543.99	0.88%	95.26%
Bienes Capitalizables	132,372.00	132,372.00	94,438.00	0.03%	71.34%
Transferencias y Donaciones	111,785,832.00	226,538,716.00	212,055,700.00	75.10%	93.61%
<b>TOTALES</b>	<b>180,544,966.00</b>	<b>297,332,728.52</b>	<b>282,354,317.17</b>	<b>100.00%</b>	<b>94.96%</b>



<b>GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL</b>			
<b>Valor en Lempiras</b>			
<b>DETALLE</b>	<b>PRESUPUESTO VIGENTE</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>% DEL TOTAL EJECUTADO</b>
Gasto Corriente	297,200,356.52	282,259,879.17	99.97%
Gasto de Capital	132,372.00	94,438.00	0.03%
<b>TOTAL</b>	<b>297,332,728.52</b>	<b>282,354,317.17</b>	<b>100.00%</b>

El Plan de Inversión de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, está conformado por seis (6) programas y proyectos de los cuales el que absorbió una mayor proporción del presupuesto fue el Bono de Solidaridad Productiva, con un monto ejecutado de 217,499.5 miles de Lempiras, representando el setenta y siete por ciento (77.00%); seguido por la Dirección y Coordinación Superior, con un monto ejecutado de 48,832.9 miles de Lempiras, representando el diecisiete punto treinta por ciento (17.30%); y, el cinco punto setenta por ciento (5.70%) restante, fue dirigido a los demás programas y proyectos.

A continuación el Plan de Inversión detallado de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria:

<b>PLAN DE INVERSIÓN</b>				
<b>Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria</b>				
<b>Valor en Lempiras</b>				
<b>PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>PRESUPUESTO PERCIBIDO</b>	<b>% DE PARTICIPACION</b>	<b>% DE EJECUCION</b>
Dirección y Coordinación Superior	49,128,761.18	48,832,890.18	17.29%	99.40%
Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria	2,732,725.00	2,693,524.65	0.95%	98.57%
Red Latinoamericana de Tracción Animal y Tecnológica Apropriada	2,892,760.41	2,732,436.41	0.97%	94.46%
Generación de Tecnología	10,595,948.59	10,595,948.59	3.75%	100.00%
Bono de Solidaridad Productiva	217,499,517.34	217,499,517.34	77.03%	100.00%
Programa de Apoyo a la Implementación de Proyectos (Pro-Huerta Intibucá)	14,483,016.00	0.00	0.00%	0.00%
<b>TOTALES</b>	<b>297,332,728.52</b>	<b>282,354,317.17</b>	<b>100.00%</b>	<b>94.96%</b>

La información presupuestaria de este informe, fue generada por el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), al considerársele más completa y dentro de los parámetros requeridos para la evaluación, que la remitida por la entidad.

#### **4. INFORMACIÓN FINANCIERA**

La información que mantiene la institución, no es financiera, sino presupuestaria, la cual está en relación con la ejecución de los ingresos y egresos que son registrados en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).

## 5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, en la ejecución de los programas y proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual 2012, logró una ejecución de noventa y nueve punto cuarenta por ciento (99.40%); y ejecutó su presupuesto en noventa y cuatro punto noventa por ciento (94.90%), reflejando una relación directa entre las metas físicas programadas y ejecutadas y los montos ejecutados.

La institución, refleja sobre ejecuciones en la mayoría de sus metas físicas programadas, denotando una deficiencia en el uso de la técnica de planificación. No obstante, para efectos de evaluación se consideran únicamente las metas al cien por ciento (100.00%).

A continuación el Plan Operativo Anual Evaluado 2012 de DICTA:

<b>RESULTADOS EJECUTADOS 2012 DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA</b>				
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>META AJUSTADA 2012</b>	<b>CANTIDAD EJECUTADA</b>	<b>% DE EJECUCIÓN</b>	<b>% DE EJECUCIÓN AJUSTADO</b>
Generación de Capacidades	29,400	34,108	116.01%	100.00%
Producción y Productividad	177,250	174,446	98.42%	98.00%
Comercialización y Productividad	12	17	141.67%	100.00%
Innovación Tecnológica	18	20	111.11%	100.00%
Integrar el Sector Privado	30	29	96.67%	97.00%
Equidad de Genero	20%	26%	130.00%	100.00%
Generación de Empleos	125,000	130,509	104.41%	100.00%
Juventud Rural	5%	13%	250.60%	100.00%
Seguridad Alimentaria	131,300	132,557	100.96%	100.00%
<b>TOTAL</b>			<b>127.76%</b>	<b>99.44%</b>

## CAPITULO IV

### CONCLUSIONES

1. La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, en la ejecución de los programas y proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual 2012, logró una ejecución de noventa y nueve punto cuarenta por ciento (99.40%); y ejecutó su presupuesto en noventa y cuatro punto noventa por ciento (94.90%), reflejando una relación directa entre las metas físicas programadas y ejecutadas y los montos ejecutados.
2. El plan operativo anual 2012 de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, es compatible con el objetivo institucional, de apoyar el incremento de la producción y productividad agropecuaria, mediante la provisión apropiada y oportuna de servicios de generación y transferencia de tecnología y otros servicios de apoyo tecnológico. Asimismo, está vinculado a los objetivos y metas de la Visión de País, presentando metas cuantificables y medibles.
3. La institución, refleja sobre ejecuciones en la mayoría de sus metas físicas programadas, denotando una deficiencia en el uso de la técnica de planificación, no obstante, para efectos de evaluación se consideran únicamente las metas al cien por ciento (100.00%).
4. El presupuesto de ingresos y egresos públicos aprobado a la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria para el ejercicio fiscal 2012, fue por un monto de 180,545.0 miles de Lempiras el cual fue incrementado en 116,787.8 miles de Lempiras representando el sesenta y cuatro punto setenta por ciento (64.70%) siendo este dirigido en mayor proporción al grupo de gasto de Transferencias y Donaciones específicamente en los objetos de gasto de Transferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro y Transferencias y Donaciones a Organismos Internacionales – Cuotas Ordinarias.
5. La liquidación presupuestaria de ingresos definitiva, fue de 297,332.7 miles de Lempiras de la cual se percibió un monto de 282,354.3 miles de Lempiras, el cual representa el noventa y cuatro punto noventa por ciento (94.90%), este fue percibido casi en un cien por ciento (100.00%) del Tesoro Nacional, con un monto de 279,660.8 miles de Lempiras y una pequeña porción del Apoyo Presupuestario, con un monto de 2,693.5 miles de Lempiras. Se había planificado percibir un ingreso del Crédito Externo por un monto de 14,483.0 miles de Lempiras, el cual no se percibió.
6. La liquidación presupuestaria de egresos definitiva, ascendió 297,332.7 miles de Lempiras, la cual fue ejecutada en noventa y cuatro punto noventa por ciento (94.90%) con un monto de 282,354.3 miles de Lempiras los cuales fueron absorbidos casi en un cien por ciento (100.00%) por el gasto corriente, siendo el gasto más representativo el dirigido al grupo de las Transferencias y Donaciones corrientes específicamente en los

objetos de gasto de Transferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro y Trasterencias y Donaciones a Organismos Internacionales – Cuotas Ordinarias, con un monto ejecutado de 212,.55.7 miles de Lempiras, representando el setenta y cinco punto diez por ciento (75.10%); seguido del grupo de gasto de Servicios Personales, con un monto ejecutado de 56,063.2 miles de Lempiras representando el diecinueve punto noventa por ciento (19.90%); y, el cuatro punto noventa y siete por ciento (4.97%) fue dirigido a los grupos de gasto de Servicios Personales y Materiales y Suministros, siendo sus objetos de gasto más representativos Otros Servicios.

7. El gasto de capital, absorbió solo el cero punto cero tres por ciento (0.03%) en el grupo de gasto de Bienes Capitalizables en la compra de equipo para computación. Esta ejecución va acorde al giro institucional, el de servicio, al impulsar el incremento de la producción y productividad agropecuaria, mediante la provisión apropiada y oportuna de servicios de generación y transferencia de tecnología y otros servicios de apoyo tecnológico.
8. El Plan de Inversión de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria está conformado por 6 programas y proyectos de los cuales el que absorbió una mayor proporción del presupuesto fue el Bono de Solidaridad Productiva, con un monto ejecutado de 217,499.5 miles de Lempiras, representando el setenta y siete por ciento (77.00%); seguido por la Dirección y Coordinación Superior, con un monto ejecutado de 48,832.9 miles de Lempiras representando el diecisiete punto treinta por ciento (17.30%); y, el cinco punto setenta por ciento (5.70%) restante, fue dirigido a los demás programas y proyectos.
9. La información que mantiene la institución, no es financiera sino presupuestaria, la cual está en relación con la ejecución de los ingresos y egresos que son registrados en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).

## **CAPITULO V**

### **RECOMENDACIONES**

1. Modificar el plan operativo anual, de acuerdo con los procedimientos de control interno correspondiente, para realizar previamente en cada trimestre un procedimiento de incorporación físico-financiero dentro de la planificación de aquellas nuevas metas identificadas y/o el aumento a los alcances de las metas aprobadas inicialmente, que permita dar seguimiento, control y medición del cumplimiento de metas en relación a la ejecución de los recursos.

Informe elaborado por: Carla Cecilia Solorzano Roque  
Técnico en Fiscalización

Informe revisado, corregido y aprobado por: Guillermo Federico Sierra Aguilera  
Jefe Departamento Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria

Tegucigalpa, M.D.C. julio de 2013